SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6638 *SANITAS MAYORES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VALDELUZ, S.A.U.
PROXXIMA CARE, S.L.U.
PROXXIMA SORIA, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

A los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que las Juntas Generales de las sociedades Sanitas Mayores, S.L. (Sociedad Absorbente) y Valdeluz, S.A.U., Proxxima Care, S.L.U. y Proxxima Soria, S.L.U. (Sociedades Absorbidas) celebradas el 26 de julio de 2018, han aprobado, por unanimidad, la fusión simplificada por absorción de estas últimas por parte de la Sociedad Absorbente, como resultado de lo cual las Sociedades Absorbidas se disolverán sin liquidación y la Sociedad Absorbente adquirirá los activos y los pasivos de éstas a título de sucesión universal y todo ello, de acuerdo con los términos y condiciones que se indican en el Proyecto Común de Fusión aprobado y firmado por sus órganos de administración. La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 49 LME al tratarse de una fusión por absorción en la que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las acciones y participaciones sociales en que se divide el capital de las Sociedades Absorbidas.

Asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión y, a los acreedores, el derecho a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la LME.

Madrid, 1 de agosto de 2018.- Don Miguel Escalona, Secretario del Consejo de Sanitas Mayores, S.L. y Don Domingo Crosas representando a Sanitas Mayores, S.L., Administrador único de Valdeluz, S.A.U., de Proxxima Care, S.L.U. y de Proxxima Soria, S.L.U.

ID: A180049994-1

cve: BORME-C-2018-6638